



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En, la Ciudad de Huarney, a los **seis (06)** días del mes de **noviembre** del año 2024, en la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huarney, a las 16:15 horas se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 591 - 2024 - MPH**, de fecha 18 de octubre del 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 048-2024 - MPH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO DE HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH. (I ETAPA) CON CUI N°2620368**, a fin de efectuar el acto de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del proceso de selección indicado líneas arriba:

El quorum necesario que exige la normativa de Contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Ing. Luis Felipe Padilla Julca

Presidente titular

Ing. Katherine Milady Gonzales Alva

Primer miembro titular

Ing. Amner Pool Alayo Guimaray

Segundo miembro titular

REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se registraron en el SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20477239227	GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR GF S.A.C.	04/11/2024	Válido	04/11/2024	20477239227	
2	Proveedor con RUC	20531723857	FGINC E.I.R.L.	26/10/2024	Válido	26/10/2024	20531723857	
3	Proveedor con RUC	20531750749	CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C.	25/10/2024	Válido	25/10/2024	20531750749	
4	Proveedor con RUC	20533974415	CORPORACION PERUINSA S.A.C.	31/10/2024	Válido	31/10/2024	20533974415	
5	Proveedor con RUC	20534348194	CONSTRUCCIONES MINERIA & CONSULTORIA AGUILAR E.I.R.L.	29/10/2024	Válido	29/10/2024	20534348194	
6	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	28/10/2024	Válido	28/10/2024	20542191059	
7	Proveedor con RUC	20552795947	FITCON S.A.C.	29/10/2024	Válido	29/10/2024	20552795947	
8	Proveedor con RUC	20569265933	FASTMINC S.A.C.	26/10/2024	Válido	26/10/2024	20569265933	
9	Proveedor con RUC	20569295336	DEREK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	25/10/2024	Válido	25/10/2024	20569295336	
10	Proveedor con RUC	20600129938	CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA MASTER E.I.R.L. - TOP PROYEC E.I.R.L.	27/10/2024	Válido	27/10/2024	20600129938	
11	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	26/10/2024	Válido	26/10/2024	20601505828	

11 registros encontrados, mostrando 11 registro(s), de 1 a 11. Página 1 / 1.

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE (AS-SM-048-2024-MPH/CS-1) los siguientes participantes presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20531723857	CONSORCIO CAHBA	05/11/2024	08:36:14	20531723857	05/11/2024	10:46:28	Enviado	Valido
2	20552795947	FITCON S.A.C.	05/11/2024	20:12:46	20552795947	05/11/2024	20:13:29	Enviado	Valido

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.



I. ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección procede con la revisión de las ofertas electrónicas, con la finalidad de comprobar que los documentos presentados por los postores sean los solicitados en las bases, la Ley y el Reglamento de las Contrataciones del Estado, y las propuestas cumplan con los documentos de presentación obligatoria:

N°	RUC	Código Nombre o Razón Social	Estado	Observación
1	20531723857	CONSORCIO CAHBA (Integrada por MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N°20392482980, y FGINC E.I.R.L. con RUC N°20531723857).	ADMITIDA	NINGUNA
2	20552795947	FITCON S.A.C.	NO ADMITIDA	NOTA 01

NOTA 01:

FITCON S.A.C. con RUC N°20552795947.

No cumple con los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. POR LO QUE SE DECLARA SU OFERTA COMO NO ADMITIDA

MOTIVACIÓN:

- De la revisión integral de la oferta se advierte lo siguiente: en los Anexos 1, 2, 3, 4, que sustentan los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas; y el Anexo 6 oferta económica, los cuales, además, contienen la firma, el sello de su gerente general, señor "Ruben Zelada Cueto"; no obstante, se evidencia que, en todos estos anexos, consta el mismo trazo de la referida firma (se observa firmas pegadas), contraviniendo lo dispuesto en el numeral 1.6 "Forma de Presentación de Ofertas" del capítulo I, Etapas del Procedimiento de Selección, donde señala claramente que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor a través de una firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales. Asimismo, en el mismo numeral se acota que "no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto", tal como se muestra en la siguiente imagen extradía de la oferta:

24

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)	1 035 995.81
2	GASTOS GENERALES	
2.1	GASTOS FIJOS	878.80
2.2	GASTOS VARIABLES	102 770.78
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	103 599.58
3	UTILIDAD (C)	10 359.95
	SUBTOTAL (A+B+C)	1 149 955.35
4	IGV	206 991.96
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	1 356 947.31

SON: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 319/100 SOLES

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutarse, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 05 de noviembre del 2024

- En esa medida, se observa que la exigencia de que la oferta cuente con firma manuscrita y, por ende, que ésta no sea "PEGADA" a los formatos o declaraciones juradas presentadas es una exigencia conocida por todos los postores del presente proceso, argüir lo contrario solo implicaría que se haya presentado una oferta sin conocer las condiciones mínimas que debe tener todo postor que se presenta a un proceso de compra pública.

Ahora bien, según el Artículo 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, indica que: (...) "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último".



Asimismo, en la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 4216-2019-TCE-S3, que ha indicado claramente lo siguiente:

"(...) Una firma "escaneada" o "digitalizada" no constituye una firma electrónica en los términos descritos en el artículo 2 de la Ley N° 27269, Ley de firmas y certificados digitales, toda vez que no permite la verificación de su autenticidad ni garantiza la integridad del documento, es decir, no reúne el nivel de seguridad requerido en la normativa especial de la materia (...)."

"(...) Corresponde precisar que en el numeral 1.6 Forma de presentación de ofertas, indican que los documentos deben contener una firma manuscrita y que "No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto". En concordancia, las bases estándar vigentes aprobadas por el OSCE ratifican ello, agregando que es permitida la presentación de documentos con "firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales (...)."

En ese contexto, de acuerdo a la revisión de la oferta del postor **FITCON S.A.C. con RUC N°20552795947**, si bien resulta posible que el postor, en trámite de subsanación, pueda consignar su firma en los Anexos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, así como en las declaraciones juradas adicionales; no resulta posible que lo haga en la declaración jurada que contiene el precio de la oferta económica (Anexo N° 6), pues a ésta se aplica una regla específica que limita los supuestos de subsanación, conforme se ha previsto en el artículo 60 del reglamento antes citado, y bajo el amparo del artículo 73 del reglamento el comité declara la oferta del postor como **NO ADMITIDA**.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego se procedió a la Evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en la presente Base Integrada del procedimiento de selección, la cual tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial

El comité de selección, verificará que las ofertas no excedan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) ni se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial.

El precio de la oferta de los postores es la siguiente:

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
1	CONSORCIO CAHBA (Integrada por MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N°20392482980, y FGINC E.I.R.L. con RUC N°20531723857).	S/ 1,507,719.23	S/ 1,499,929.34	100.00

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	BONIFICACION DE COLINDANCIA (10%)	BONIFICACION REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO (Total Puntos)
1	CONSORCIO CAHBA (Integrada por MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N°20392482980, y FGINC E.I.R.L. con RUC N°20531723857).	100.00	--	5.00	105.00

III. CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

El comité de selección procedió a la calificación de las ofertas técnicas, se realiza conforme a lo establecido en el



numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento.

N	Documentación para la calificación de la oferta	POSTOR N°01		
		CONSORCIO CAHBA (Integrada por MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N°20392482980, y FGINC E.I.R.L. con RUC N°20531723857).		
a)	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	A.1. Equipamiento Estratégico	Se presentara para la firma de contrato		
	A.2. Formación Académica Del Plantel Profesional Clave	Se presentara para la firma de contrato		
	A.3. Experiencia Del Plantel Profesional Clave	Se presentara para la firma de contrato		
b)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
RESULTADO			CALIFICADA	

CUMPLE CON TODOS LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN

Estando a lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité por UNANIMIDAD declara la propuesta del postor CONSORCIO CAHBA (Integrada por MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N°20392482980, y FGINC E.I.R.L. con RUC N°20531723857), cumple con los requisitos de calificación; por lo tanto, se considera su oferta como CALIFICADA.

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los miembros del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación, otorgando la Buena Pro al CONSORCIO CAHBA (Integrada por MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N°20392482980, y FGINC E.I.R.L. con RUC N°20531723857), dado que dicho postor SI cumple con los requisitos de calificación especificados en la Bases Integradas; siendo el precio de la oferta la suma de S/ 1,499,929.34 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos veintinueve con 34/100 Soles).

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 18:00 horas del mismo día.

Ing. Luis Felipe Padilla Julca
Presidente de Comité

Ing. Katherine Milady Gonzales Alva
Primer miembro

Ing. Amner Pool Alayo Guimaray
Segundo miembro